VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TECNICO

Madrid – Cundinamarca
10 de septiembre de 2021

PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SAMC-004-2021.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS EN ESPACIOS PÚBLICOS, EDIFICACIONES Y SEDES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID"

FECHA DE CIERRE: 23 de agosto de 2021.

1. **OFERENTE:** FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
 NIT: 860.517.395-4
 REPRESENTANTE LEGAL: JOSÉ DE JESÚS RAMÍREZ
 C.C.: 4299300

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE/ NO CUMPLE
3.3.1. CONDICIONES DE EXPERIENCIA El proponente deberá acreditar su experiencia especifica con la presentación de dos (02) certificaciones las correspondientes actas de liquidación de contratos y/o convenios, que se encuentren ejecutados, terminados y/o liquidados en actividades relacionadas con el Manejo Integral de Plagas, Desinsectación Desratización y/o Desinfección y que su sumatoria sea mayor o igual al cien por ciento (100 %) del valor del presupuesto oficial estimado. No se aceptan auto certificaciones de experiencia, como tampoco certificaciones en áreas pecuarias ni agrícolas. ✓ Las certificaciones requeridas deben contener la siguiente información: o Nombre o razón social de la empresa contratante. o Nombre del Contratista. Objeto del contrato. o Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año). o Firma de quien expide la certificación.	SUBSANA, mediante documento allegado a la plataforma SECOP II, el día 31 de agosto de 2021.

- Valor del Contrato.
- Obligaciones del contrato.
- Certificación o constancia de cumplimiento.

En el caso de que el proponente pretenda acreditar su experiencia con contratos donde participó como consorciado o integrante de unión temporal, deberá adjuntar copia del documento que acredite cual fue la participación en dicha sociedad y de esta manera se evaluará la experiencia que pretenda acreditar.

FECHA: Los contratos certificados deben estar finalizados antes del cierre del proceso de selección.

CODIGOS UNSPSC. Para la acreditación de la experiencia, la misma debe estar clasificada en el RUP con por lo menos dos (02) de los códigos especificados en el cuadro, según la Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, para lo cual, el proponente deberá allegar un documento suscrito por su representante legal donde indique el Numero de Consecutivo del Contrato en el RUP con el que pretende acreditar la experiencia y nombre del Contratante

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
72	10	21	00	CONTROL DE PLAGAS
46	10	15	00	DESINFECCION
85	11	17	00	MANEJO Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDAD

Este requisito se acreditará con la información consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP de la Cámara de Comercio, para ello se requiere que el proponente resalte o indique en su RUP, los contratos con los que pretenda que se le evalué la experiencia.

La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el ANEXO dispuesto para tal fin en el pliego de condiciones, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

NOTA 1: Si el proponente se presenta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá acreditar por lo menos 1 contrato que cumpla con los requisitos exigidos en el presente numeral. Las certificaciones de contratos y/o convenios deberán contener mínimo la siguiente información:

- certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si se trata de adiciones, prórrogas u otrosíes al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor.

<table>
<tr>
<td>

3.3.2. PERSONAL REQUERIDO

El proponente deberá contar con el recurso humano que se relaciona a continuación y deberá allegar con su propuesta la documentación solicitada para cada uno de ellos de acuerdo a los siguientes requisitos de obligatorio cumplimiento:

<table>
<tr><th>RECURSO HUMANO</th><th>PERFIL</th></tr>
<tr><td>ASESOR TECNICO</td><td>-Profesional en Ingeniería Química, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Forestal, Profesional en Agronomía o Veterinaria y/o afines, con experiencia superior a 10 años en actividades específicas de fumigación, control de plagas industriales, vectores y roedores.
El profesional debe anexar:
-Curso en manejo seguro de plaguicidas de uso en salud pública y/o manejo racional de plaguicidas, expedido por el SENA o por autoridades de salud e Instituto Colombiano Agropecuario y demás entidades que hagan parte del sistema nacional de transferencia de tecnología en los niveles operativos correspondientes o por universidades e institutos Tecnológicos debidamente autorizadas, con mínimo 60 horas de duración.
-Inscripción en la Dirección Seccional de Salud
-Copia de la hoja de vida, tarjeta profesional, diploma de grado, certificación Copnia vi ente a la fecha del cierre del presente proceso de selección.</td></tr>
<tr><td>COORDINADOR:</td><td>Profesional en Ingeniería Química, Agroindustrial, Agronomía o Ambiental o Profesional en Administración y Gestión Ambiental, con más de cinco (5) años de experiencia especifica en administrar, gestionar, coordinar, organizar, programar, dirigir y controlar los aspectos técnicos de contratos para control de vectores, plagas y desinfección a nivel de la salud pública o industrial.

El profesional debe anexar: Copia de la hoja de vida, tarjeta profesional, diploma de grado, certificación Copnia vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección.</td></tr>
</table>

</td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><td>TECNICOS OPERARIOS:</td><td>Seis (06) Operarios capacitados y certificados por el SENA o por autoridades de salud e Instituto Colombiano Agropecuario y demás entidades que hagan parte del sistema nacional de transferencia de tecnología en los niveles operativos correspondientes o por universidades e institutos Tecnológicos debidamente autorizadas, en manejo seguro de plaguicidas de uso en salud publica y/o manejo racional de plaguicidas con las 60 horas requeridas según el Decreto 1843 de 1991.
Con experiencia especifica superior a tres (3) años en control de Vectores o Plagas, fumigación y aplicación de plaguicidas de uso industrial y/o en salud pública.
DEBERAN ANEXAR: Carnet de aplicador de plaguicidas de uso en salud pública, expedido por la Secretaria de Salud de Cundinamarca.

DEBERAN ANEXAR: Certificado en re entrenamiento para trabajo seguro en alturas o competencias en trabajo en alturas, certificada por el SENA o por entidades debidamente autorizadas.
Copia de la hoja de vida, certificaciones de formación experiencia.</td></tr>
<tr><td>CONDUCTORES:</td><td>Dos (02) conductores capacitados en transporte de plaguicidas o manipulación de mercancías peligrosas para el transporte terrestre, expedida por el SENA.
Experiencia específica superior a Dos (2) años. Lo anterior teniendo en cuenta el riesgo asociado al transporte y manipulación de los plaguicidas en el municipio.
DEBERAN ANEXAR: Copia de la hoja de vida, licencia de conducción vigente, copia del registro en la plataforma SISCONMP, certificaciones de capacitación y experiencia.</td></tr>
</table>
NOTA: No se acepta el recurso humano ofrecido simultáneamente por dos o más oferentes, so pena de rechazo de las ofertas
</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td>
3.3.3. MAQUINARIA Y EQUIPOS:

El proponente mediante carta de compromiso, deberá acreditar que cuenta con los siguientes equipos, para lo cual deberá anexar el certificado del último mantenimiento y la ficha técnica de cada uno
<table>
<tr><td>DESCRIPCION</td><td>CANTIDAD</td></tr>
<tr><td>Aspersores Manuales</td><td>10</td></tr>
<tr><td>Motomochilas Nebulizadores de Es alda</td><td>7</td></tr>
</table>
</td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><td>

Termo nebulizadores	5
Nebulizadores Eléctricos	5
Am lificadores de sonido ara vehículos	1
Me áfono Portátil	1

NOTA: Dentro de la carta, el proponente deberá garantizar que pondrá a disposición todos los equipos y maquinaria adicional que se requiera para la ejecución contractual..
</td><td></td></tr>
<tr><td>3.3.4. FICHAS TECNICAS DE LOS PRODUCTOS QUIMICOS.

El proponente debe presentar la ficha técnica de todos los productos químicos a utilizar para la correcta ejecución de los servicios.

Los rodenticidas e insecticidas y geles deben tener registro sanitario para uso en salud publica expedido por el Ministerio de Salud y anexar la copia de los mismos a la propuesta. E Los productos requeridos por la entidad son los siguientes: Para Desratización: Brodifacouma al 0.005% en bloques parafinados y Pellets, los cuales deben contener BENZOATO DE DENATONIO, como factor de seguridad. Para Desinsectaciones: Deltametrina E.C, Permetrina EC y Alfacipermetrina SC, Gel cucarachicida: Hidrametilona</td><td>CUMPLE

SUBSANA, aporta el registro sanitario del producto insecticida SIPERTRIN SC.</td></tr>
<tr><td>3.3.5. VEHÍCULOS
El proponente deberá disponer de dos (02) vehículos, los cuales deben acreditarse mediante la presentación del documento que acredite su propiedad, copia del contrato de arrendamiento o copia del contrato de leasing, debidamente acondicionados de acuerdo a las condiciones exigidas por la Secretaria de salud de Cundinamarca, así mismo el proponente deberá allegar junto con su propuesta el concepto sanitario favorable para transporte de plaguicidas para cada uno de sus vehículos a nombre del proponente expedido por la Secretaria de Salud de Cundinamarca, según el Decreto 1843 de 1991 y anexar copia del concepto sanitario favorable vigente, copia de la cedula de ciudadanía, revisión técnico mecánica vigente, copia de Seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT vigente y póliza de responsabilidad civil extracontractual de cada vehículo, a la propuesta.
NOTA: En caso de presentar contrato de arrendamiento o leasing los mismos deben encontrarse vigentes durante la ejecución del contrato.</td><td>CUMPLE

SUBSANA, aporta la póliza de responsabilidad civil del vehículo con placas UGU 563, No. de la garantía 101019532, Seguros del estado, fecha de expedición: 23/04/2021.</td></tr>
<tr><td>3.3.6. DISPOSICION DE RESIDUOS Y ENVASES DE PLAGUICIDAS.
El proponente debe garantizar un manejo ambiental responsable de sus residuos y envases de plaguicidas, por lo anterior debe acreditar la disposición de residuos y/ o envases vacíos de plaguicidas, mediante copia del acta de disposición final de los mismos con fecha no superior a 6</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

meses, expedida por una empresa debidamente acreditada para tal fin, para lo cual debe anexar copia de la licencia ambiental de la misma.	
3.3.7. CONCEPTO SANITARIO. La empresa prestadora del servicio para el control de plagas, debe cumplir con los , requisitos básicos de la normatividad vigente aplicable. Según el Decreto 1843 de 1991 la empresa debe obtener el concepto sanitario favorable de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, por lo anterior se debe anexar copia del respectivo documento vigente.	**CUMPLE**
3.3.8. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Para la correcta oferta y ejecución de los bienes y/o servicio objeto del presente proceso, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen en el numeral 3.5 y 3.6 del presente estudio previo que será de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso. Por tanto, el proponente debe suscribir y anexar con su propuesta una carta en donde se compromete a cumplir con todas y cada una de las actividades y especificaciones técnicas descritas en los numerales 3.5 y 3.6 del presente estudio previo.	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN: HABILITADO TECNICAMENTE

2. **OFERENTE:** MULTISERVICIOS AGROINDUSTRIALES AFMC SAS
 NIT: 900.408.268-4
 REPRESENTANTE LEGAL: AMPARO ROMERO LOPEZ
 C.C.: 36279982

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE/ NO CUMPLE
3.3.1. CONDICIONES DE EXPERIENCIA El proponente deberá acreditar su experiencia especifica con la presentación de dos (02) certificaciones las correspondientes actas de liquidación de contratos y/o convenios, que se encuentren ejecutados,	**CUMPLE**

terminados y/o liquidados en actividades relacionadas con el Manejo Integral de Plagas, Desinsectación Desratización y/o Desinfección y que su sumatoria sea mayor o igual al cien por ciento (100 %) del valor del presupuesto oficial estimado.

No se aceptan auto certificaciones de experiencia, como tampoco certificaciones en áreas pecuarias ni agrícolas.

- ✓ Las certificaciones requeridas deben contener la siguiente información:
 - Nombre o razón social de la empresa contratante.
 - Nombre del Contratista. Objeto del contrato.
 - Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año).
 - Firma de quien expide la certificación.
 - Valor del Contrato.
 - Obligaciones del contrato.
 - Certificación o constancia de cumplimiento.

En el caso de que el proponente pretenda acreditar su experiencia con contratos donde participó como consorciado o integrante de unión temporal, deberá adjuntar copia del documento que acredite cual fue la participación en dicha sociedad y de esta manera se evaluará la experiencia que pretenda acreditar.

FECHA: Los contratos certificados deben estar finalizados antes del cierre del proceso de selección.

CODIGOS UNSPSC. Para la acreditación de la experiencia, la misma debe estar clasificada en el RUP con por lo menos dos (02) de los códigos especificados en el cuadro, según la Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, para lo cual, el proponente deberá allegar un documento suscrito por su representante legal donde indique el Numero de Consecutivo del Contrato en el RUP con el que pretende acreditar la experiencia y nombre del Contratante

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
72	10	21	00	CONTROL DE PLAGAS
46	10	15	00	DESINFECCION
85	11	17	00	MANEJO Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDAD

Este requisito se acreditará con la información consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP de la Cámara de Comercio, para ello se requiere que el proponente resalte o indique en su RUP, los contratos con los que pretenda que se le evalué la experiencia. La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el ANEXO dispuesto para tal fin en el pliego de condiciones, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. NOTA 1: Si el proponente se presenta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá acreditar por lo menos 1 contrato que cumpla con los requisitos exigidos en el presente numeral. Las certificaciones de contratos y/o convenios deberán contener mínimo la siguiente información: o certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si se trata de adiciones, prórrogas u otrosíes al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor.	

3.3.2. PERSONAL REQUERIDO

El proponente deberá contar con el recurso humano que se relaciona a continuación y deberá allegar con su propuesta la documentación solicitada para cada uno de ellos de acuerdo a los siguientes requisitos de obligatorio cumplimiento:

RECURSO HUMANO	PERFIL
ASESOR TECNICO	-Profesional en Ingeniería Química, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Forestal, Profesional en Agronomía o Veterinaria y/o afines, con experiencia superior a 10 años en actividades específicas de fumigación, control de plagas industriales, vectores y roedores. El profesional debe anexar: -Curso en manejo seguro de plaguicidas de uso en salud pública y/o manejo racional de plaguicidas, expedido por el SENA o por autoridades de salud e Instituto Colombiano Agropecuario y demás entidades que hagan parte del sistema nacional de transferencia de tecnología en los niveles operativos correspondientes o por universidades e institutos Tecnológicos debidamente autorizadas, con mínimo 60 horas de duración. -Inscripción en la Dirección Seccional de Salud -Copia de la hoja de vida, tarjeta profesional, diploma de grado, certificación Copnia vi ente a la fecha del cierre del presente proceso de selección.
COORDINADOR:	Profesional en Ingeniería Agroindustrial, Agronomía o Ambiental con más de cinco (5) años de experiencia especifica en administrar, gestionar, coordinar, organizar, programar, dirigir y controlar los aspectos técnicos de contratos para control de vectores, plagas y desinfección a nivel de la salud pública o industrial. El profesional debe anexar: Copia de la hoja de vida, tarjeta profesional, diploma de grado, certificación Copnia vi ente a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

CUMPLE

SUBSANA, mediante aclaración allegada a través de la plataforma de SECOP II, teniendo en cuenta que se verificó en el SISCONMP - Sistema de Información de Conductores que Transportan Mercancías Peligrosas la vigencia del certificado de capacitación en transporte de plaguicidas o de mercancías peligrosas del señor HOCHMAEL ROMERO MANRIQUE, el cual tiene como fecha de expedición el día 19 de marzo de 2020 y fecha de vencimiento el día 19 de marzo de 2022, por lo anterior, el mismo se encuentra vigente.

<table>
<tr><td></td><td colspan="2"><table>
<tr><td>TECNICOS OPERARIOS:</td><td>Seis (06) Operarios capacitados y certificados por el SENA o por autoridades de salud e Instituto Colombiano Agropecuario y demás entidades que hagan parte del sistema nacional de transferencia de tecnología en los niveles operativos correspondientes o por universidades e institutos Tecnológicos debidamente autorizadas, en manejo seguro de plaguicidas de uso en salud publica y/o manejo racional de plaguicidas con las 60 horas requeridas según el Decreto 1843 de 1991.
Con experiencia especifica superior a tres (3) años en control de Vectores o Plagas, fumigación y aplicación de plaguicidas de uso industrial y/o en salud pública.
DEBERAN ANEXAR: Carnet de aplicador de plaguicidas de uso en salud pública, expedido por la Secretaria de Salud de Cundinamarca.

DEBERAN ANEXAR: Certificado en re entrenamiento para trabajo seguro en alturas o competencias en trabajo en alturas, certificada por el SENA o por entidades debidamente autorizadas.
Copia de la hoja de vida, certificaciones de formación experiencia.</td></tr>
<tr><td>CONDUCTORES:</td><td>Dos (02) conductores capacitados en transporte de plaguicidas o manipulación de mercancías peligrosas para el transporte terrestre, expedida por el SENA.
Experiencia específica superior a Dos (2) años. Lo anterior teniendo en cuenta el riesgo asociado al transporte y manipulación de los plaguicidas en el municipio.
DEBERAN ANEXAR: Copia de la hoja de vida, licencia de conducción vigente, copia del registro en la plataforma SISCONMP, certificaciones de capacitación y experiencia.</td></tr>
</table>
NOTA: No se acepta el recurso humano ofrecido simultáneamente por dos o más oferentes, so pena de rechazo de las ofertas</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td colspan="2">3.3.3. MAQUINARIA Y EQUIPOS:</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>El proponente mediante carta de compromiso, deberá acreditar que cuenta con los siguientes equipos, para lo cual deberá anexar el certificado del último mantenimiento y la ficha técnica de cada uno
<table>
<tr><td>DESCRIPCION</td><td>CANTIDAD</td></tr>
<tr><td>Aspersores Manuales</td><td>10</td></tr>
<tr><td>Motomochilas Nebulizadores de Es alda</td><td>7</td></tr>
<tr><td>Termo nebulizadores</td><td>5</td></tr>
<tr><td>Nebulizadores Eléctricos</td><td>5</td></tr>
<tr><td>Am lificadores de sonido ara vehículos</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Me áfono Portátil</td><td>1</td></tr>
</table>
NOTA: Dentro de la carta, el proponente deberá garantizar que pondrá a disposición todos los equipos y maquinaria adicional que se requiera para la ejecución contractual.</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>3.3.4. FICHAS TECNICAS DE LOS PRODUCTOS QUIMICOS.

El proponente debe presentar la ficha técnica de todos los productos químicos a utilizar para la correcta ejecución de los servicios.

Los rodenticidas e insecticidas y geles deben tener registro sanitario para uso en salud publica expedido por el Ministerio de Salud y anexar la copia de los mismos a la propuesta. E Los productos requeridos por la entidad son los siguientes: Para Desratización: Brodifacouma al 0.005% en bloques parafinados y Pellets, los cuales deben contener BENZOATO DE DENATONIO, como factor de seguridad. Para Desinsectaciones: Deltametrina E.C, Permetrina EC y Alfacipermetrina SC, Gel cucarachicida: Hidrametilona</td>
<td>CUMPLE

SUSABANA, mediante documento allegado a través de la plataforma SECOP II, el día 30 de agosto de 2021.</td>
</tr>
</table>

3.3.5. VEHÍCULOS El proponente deberá disponer de dos (02) vehículos, los cuales deben acreditarse mediante la presentación del documento que acredite su propiedad, copia del contrato de arrendamiento o copia del contrato de leasing, debidamente acondicionados de acuerdo a las condiciones exigidas por la Secretaria de salud de Cundinamarca, así mismo el proponente deberá allegar junto con su propuesta el concepto sanitario favorable para transporte de plaguicidas para cada uno de sus vehículos a nombre del proponente expedido por la Secretaria de Salud de Cundinamarca, según el Decreto 1843 de 1991 y anexar copia del concepto sanitario favorable vigente, copia de la cedula de ciudadanía, revisión técnico mecánica vigente, copia de Seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT vigente y póliza de responsabilidad civil extracontractual de cada vehículo, a la propuesta. NOTA: En caso de presentar contrato de arrendamiento o leasing los mismos deben encontrarse vigentes durante la ejecución del contrato.	**SUBSANA,** mediante documento allegado a través de la plataforma SECOP II, allegando la póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente hasta el 03 de abril de 2022 del vehículo de placas SZC 534. Así mismo, el proponente allega copia del SOAT vigente hasta el 11 de agosto de 2022 del vehículo de placas SZV534.
3.3.6. DISPOSICION DE RESIDUOS Y ENVASES DE PLAGUICIDAS. El proponente debe garantizar un manejo ambiental responsable de sus residuos y envases de plaguicidas, por lo anterior debe acreditar la disposición de residuos y/ o envases vacíos de plaguicidas, mediante copia del acta de disposición final de los mismos con fecha no superior a 6 meses, expedida por una empresa debidamente acreditada para tal fin, para lo cual debe anexar copia de la licencia ambiental de la misma.	**CUMPLE**
3.3.7. CONCEPTO SANITARIO. La empresa prestadora del servicio para el control de plagas, debe cumplir con los , requisitos básicos de la normatividad vigente aplicable. Según el Decreto 1843 de 1991 la empresa debe obtener el concepto sanitario favorable de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, por lo anterior se debe anexar copia del respectivo documento vigente.	**CUMPLE**
3.3.8. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Para la correcta oferta y ejecución de los bienes y/o servicio objeto del presente proceso, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen en el numeral 3.5	**CUMPLE**

y 3.6 del presente estudio previo que será de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso. Por tanto, el proponente debe suscribir y anexar con su propuesta una carta en donde se compromete a cumplir con todas y cada una de las actividades y especificaciones técnicas descritas en los numerales 3.5 y 3.6 del presente estudio previo.	

CONCLUSIÓN: HABILITADO TECNICAMENTE

3. **OFERENTE:** TECNOLOGIA EN SANEAMIENTO BASICO AMBIENTAL SAS
 NIT: 900.864.380-6
 REPRESENTANTE LEGAL: CLAUDIA CENAIDA FRESNEDA CASTAÑEDA
 C.C.: 20892310

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE/ NO CUMPLE
3.3.1. CONDICIONES DE EXPERIENCIA El proponente deberá acreditar su experiencia especifica con la presentación de dos (02) certificaciones las correspondientes actas de liquidación de contratos y/o convenios, que se encuentren ejecutados, terminados y/o liquidados en actividades relacionadas con el Manejo Integral de Plagas, Desinsectación Desratización y/o Desinfección y que su sumatoria sea mayor o igual al cien por ciento (100 %) del valor del presupuesto oficial estimado. No se aceptan auto certificaciones de experiencia, como tampoco certificaciones en áreas pecuarias ni agrícolas. ✓ Las certificaciones requeridas deben contener la siguiente información: o Nombre o razón social de la empresa contratante. o Nombre del Contratista. Objeto del contrato. o Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año). o Firma de quien expide la certificación. o Valor del Contrato. o Obligaciones del contrato.	**CUMPLE**

- Certificación o constancia de cumplimiento.

En el caso de que el proponente pretenda acreditar su experiencia con contratos donde participó como consorciado o integrante de unión temporal, deberá adjuntar copia del documento que acredite cual fue la participación en dicha sociedad y de esta manera se evaluará la experiencia que pretenda acreditar.

FECHA: Los contratos certificados deben estar finalizados antes del cierre del proceso de selección.

CODIGOS UNSPSC. Para la acreditación de la experiencia, la misma debe estar clasificada en el RUP con por lo menos dos (02) de los códigos especificados en el cuadro, según la Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, para lo cual, el proponente deberá allegar un documento suscrito por su representante legal donde indique el Numero de Consecutivo del Contrato en el RUP con el que pretende acreditar la experiencia y nombre del Contratante

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
72	10	21	00	CONTROL DE PLAGAS
46	10	15	00	DESINFECCION
85	11	17	00	MANEJO Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDAD

Este requisito se acreditará con la información consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP de la Cámara de Comercio, para ello se requiere que el proponente resalte o indique en su RUP, los contratos con los que pretenda que se le evalué la experiencia.

La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el ANEXO dispuesto para tal fin en el pliego de condiciones, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

NOTA 1: Si el proponente se presenta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá acreditar por lo menos 1 contrato que cumpla con los requisitos exigidos en el presente numeral. Las certificaciones de contratos y/o convenios deberán contener mínimo la siguiente información:

- certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si se trata de adiciones, prórrogas u otrosíes al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor.

3.3.2. PERSONAL REQUERIDO

El proponente deberá contar con el recurso humano que se relaciona a continuación y deberá allegar con su propuesta la documentación solicitada para cada uno de ellos de acuerdo a los siguientes requisitos de obligatorio cumplimiento:

RECURSO HUMANO	PERFIL
ASESOR TECNICO	-Profesional en Ingeniería Química, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Forestal, Profesional en Agronomía o Veterinaria y/o afines, con experiencia superior a 10 años en actividades específicas de fumigación, control de plagas industriales, vectores y roedores. El profesional debe anexar: -Curso en manejo seguro de plaguicidas de uso en salud pública y/o manejo racional de plaguicidas, expedido por el SENA o por autoridades de salud e Instituto Colombiano Agropecuario y demás entidades que hagan parte del sistema nacional de transferencia de tecnología en los niveles operativos correspondientes o por universidades e institutos Tecnológicos debidamente autorizadas, con mínimo 60 horas de duración. -Inscripción en la Dirección Seccional de Salud -Copia de la hoja de vida, tarjeta profesional, diploma de grado, certificación Copnia vi ente a la fecha del cierre del presente proceso de selección.
COORDINADOR:	Profesional en Ingeniería Agroindustrial, Agronomía o Ambiental con más de cinco (5) años de experiencia especifica en administrar, gestionar, coordinar, organizar, programar, dirigir y controlar los aspectos técnicos de contratos para control de vectores, plagas y desinfección a nivel de la salud pública o industrial. El profesional debe anexar: Copia de la hoja de vida, tarjeta profesional, diploma de grado, certificación Copnia vi ente a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

NO CUMPLE:

El Asesor Técnico no acredita la experiencia superior a 10 años en actividades de fumigación, control de plagas industriales, vectores y roedores, su tarjeta profesional fue expedida el 04/05/2012, fecha en la cual comienza a contar la experiencia profesional, además no allegan certificaciones del 100% del personal presentado.

Así mismo, la coordinadora (Ing Química) no allega Registro del Copnia vigente.

<table>
<tr><td></td><td><table>
<tr><td>TECNICOS OPERARIOS:</td><td>Seis (06) Operarios capacitados y certificados por el SENA o por autoridades de salud e Instituto Colombiano Agropecuario y demás entidades que hagan parte del sistema nacional de transferencia de tecnología en los niveles operativos correspondientes o por universidades e institutos Tecnológicos debidamente autorizadas, en manejo seguro de plaguicidas de uso en salud publica y/o manejo racional de plaguicidas con las 60 horas requeridas según el Decreto 1843 de 1991.
Con experiencia especifica superior a tres (3) años en control de Vectores o Plagas, fumigación y aplicación de plaguicidas de uso industrial y/o en salud pública.
DEBERAN ANEXAR: Carnet de aplicador de plaguicidas de uso en salud pública, expedido por la Secretaria de Salud de Cundinamarca.

DEBERAN ANEXAR: Certificado en re entrenamiento para trabajo seguro en alturas o competencias en trabajo en alturas, certificada por el SENA o por entidades debidamente autorizadas.
Copia de la hoja de vida, certificaciones de formación experiencia.</td></tr>
<tr><td>CONDUCTORES:</td><td>Dos (02) conductores capacitados en transporte de plaguicidas o manipulación de mercancías peligrosas para el transporte terrestre, expedida por el SENA.
Experiencia específica superior a Dos (2) años. Lo anterior teniendo en cuenta el riesgo asociado al transporte y manipulación de los plaguicidas en el municipio.
DEBERAN ANEXAR: Copia de la hoja de vida, licencia de conducción vigente, copia del registro en la plataforma SISCONMP, certificaciones de capacitación y experiencia.</td></tr>
</table>
NOTA: No se acepta el recurso humano ofrecido simultáneamente por dos o más oferentes, so pena de rechazo de las ofertas</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>3.3.3. MAQUINARIA Y EQUIPOS:

El proponente mediante carta de compromiso, deberá acreditar que cuenta con los siguientes equipos, para lo cual deberá anexar el certificado del último mantenimiento y la ficha técnica de cada uno</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>
<table>
<tr><td></td><td>DESCRIPCION</td><td>CANTIDAD</td></tr>
<tr><td></td><td>Aspersores Manuales</td><td>10</td></tr>
<tr><td></td><td>Motomochilas Nebulizadores de Es alda</td><td>7</td></tr>
<tr><td></td><td>Termo nebulizadores
Nebulizadores Eléctricos</td><td>5
5</td></tr>
<tr><td></td><td>Am lificadores de sonido ara vehículos
Me áfono Portátil</td><td>1
1</td></tr>
</table>
NOTA: Dentro de la carta, el proponente deberá garantizar que pondrá a disposición todos los equipos y maquinaria adicional que se requiera para la ejecución contractual..
</td><td></td></tr>
<tr><td>3.3.4. FICHAS TECNICAS DE LOS PRODUCTOS QUIMICOS.

El proponente debe presentar la ficha técnica de todos los productos químicos a utilizar para la correcta ejecución de los servicios.

Los rodenticidas e insecticidas y geles deben tener registro sanitario para uso en salud publica expedido por el Ministerio de Salud y anexar la copia de los mismos a la propuesta. E Los productos requeridos por la entidad son los siguientes: Para Desratización: Brodifacouma al 0.005% en bloques parafinados y Pellets, los cuales deben contener BENZOATO DE DENATONIO, como factor de seguridad. Para Desinsectaciones: Deltametrina E.C, Permetrina EC y Alfacipermetrina SC, Gel cucarachicida: Hidrametilona</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

3.3.5. VEHÍCULOS El proponente deberá disponer de dos (02) vehículos, los cuales deben acreditarse mediante la presentación del documento que acredite su propiedad, copia del contrato de arrendamiento o copia del contrato de leasing, debidamente acondicionados de acuerdo a las condiciones exigidas por la Secretaria de salud de Cundinamarca, así mismo el proponente deberá allegar junto con su propuesta el concepto sanitario favorable para transporte de plaguicidas para cada uno de sus vehículos a nombre del proponente expedido por la Secretaria de Salud de Cundinamarca, según el Decreto 1843 de 1991 y anexar copia del concepto sanitario favorable vigente, copia de la cedula de ciudadanía, revisión técnico mecánica vigente, copia de Seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT vigente y póliza de responsabilidad civil extracontractual de cada vehículo, a la propuesta. NOTA: En caso de presentar contrato de arrendamiento o leasing los mismos deben encontrarse vigentes durante la ejecución del contrato.	**NO CUMPLE,** teniendo en cuenta que el proponente no allego la documentación requerida de uno de los vehículos solicitada en el pliego de condiciones, para el cumplimiento del presente requisito.
3.3.5. DISPOSICION DE RESIDUOS Y ENVASES DE PLAGUICIDAS. El proponente debe garantizar un manejo ambiental responsable de sus residuos y envases de plaguicidas, por lo anterior debe acreditar la disposición de residuos y/ o envases vacíos de plaguicidas, mediante copia del acta de disposición final de los mismos con fecha no superior a 6 meses, expedida por una empresa debidamente acreditada para tal fin, para lo cual debe anexar copia de la licencia ambiental de la misma.	**CUMPLE**
3.3.6. CONCEPTO SANITARIO. La empresa prestadora del servicio para el control de plagas, debe cumplir con los, requisitos básicos de la normatividad vigente aplicable. Según el Decreto 1843 de 1991 la empresa debe obtener el concepto sanitario favorable de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, por lo anterior se debe anexar copia del respectivo documento vigente.	**CUMPLE**
3.3.7. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Para la correcta oferta y ejecución de los bienes y/o servicio objeto del presente proceso, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen en el numeral 3.5	**CUMPLE**

	y 3.6 del presente estudio previo que será de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso. Por tanto, el proponente debe suscribir y anexar con su propuesta una carta en donde se compromete a cumplir con todas y cada una de las actividades y especificaciones técnicas descritas en los numerales 3.5 y 3.6 del presente estudio previo.	

CONCLUSIÓN: NO HABILITADO TECNICAMENTE

(Original firmado)
JUAN CARLOS SANCHEZ PULIDO
Evaluador técnico

(Original firmado)
SANDRA LILIANA MUÑOZ ACOSTA
Evaluador técnico